

AUTO No. 117

Neiva, 7 de Octubre del 2026

Mediante radicado CAM No. 2026-E 18811 de 04 de Agosto del 2026 y VITAL No. 2300001212297226001, el señor FÉLIX HERNANDO CELIS VICTORIA identificado con cedula de ciudadanía No. 12.122.972 de Neiva Huila., en calidad de propietario, con dirección de notificación en la Carrera 6W No. 25B-52 Neiva (H), correo electrónico: gepesa12@hotmail.com y teléfono celular 3208795043, solicita autorización de aprovechamiento de árboles aislados *"Para las obras de descapote, relleno en recebo compactado y nivelación del terreno Manzana 1 Lote 2 y Manzana 2 (Área útil) en jurisdicción del Municipio de Neiva departamento del Huila"*.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización de (aprovechamiento forestal, obtención de carbón vegetal, salvoconducto de movilización).

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte.

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a Sergio Andrés Vargas Silva adscrito a la Dirección Territorial Norte para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

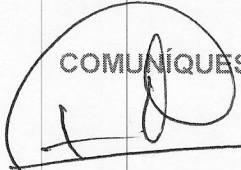
TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en \$ 4.781.999 los costos de evaluación y seguimiento de la solicitud los cuales deben ser cancelados dentro de los treinta (30) días siguientes. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos mayores a 10 m3).

PARÁGRAFO. - Téngase como pagado el valor correspondiente a \$ 3.277.148 los costos de servicio de evaluación mediante el radicado 2026-E 18811 del 2026.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Sergio Andrés Vargas S. – Contratista DTN
Revisó: Erich Michel Losada Vargas – Profesional Universitario DTN
Radicado: 2026-E 18811
Expediente: PAF-00394-26